



San Miguel, 29 de diciembre de 2023

**COMUNICADO N° 162- 2023**

**ESTIMADOS PADRES DE FAMILIA:**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y darles a conocer los lineamientos de la RVM N.º 094 Sobre la promoción y permanencia de los estudiantes en el grado:

1. Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará, en toda la Educación Básica, la escala tal como se establece en el CNEB:

NIVEL DE LOGRO	
ESCALA	DESCRIPCIÓN
<b>AD</b>	<b>LOGRO DESTACADO</b> Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado
<b>A</b>	<b>LOGRO ESPERADO</b> Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
<b>B</b>	<b>EN PROCESO</b> Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
<b>C</b>	<b>EN INICIO</b> Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente

(CNEB, p. 181)

2. Condiciones para la promoción, recuperación y permanencia
  - a) El sistema educativo peruano de la EBR, está organizado por ciclos, por lo que la promoción, recuperación y permanencia tienen requerimientos diferentes al culminar el grado dependiendo si es un grado intermedio o grado final del ciclo.

NIVEL	CICLO	GRADOS
INICIAL	I	0 a 2 años
	II	3 a 5 años

NIVEL	CICLO	GRADOS
PRIMARIA	III	1° y 2°
	IV	3° y 4°
	V	5° y 6°
SECUNDARIA	VI	1° y 2°
	VII	3°, 4° y 5°

b) Las competencias transversales:

- ✓ Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC
- ✓ Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.

**NO** se tendrán en cuenta para determinar la situación final de promoción, recuperación ni permanencia en el grado.

c) Las competencias organizadas en áreas curriculares y los talleres **SI** se tendrán en cuenta con fines de promoción, recuperación y permanencia.

d) En los casos que el número de competencias asociadas a un área sea impar, se considerará de la siguiente manera:

- ✓ Cuando un área tiene 5 competencias, se entiende como "la mitad" a 3.
- ✓ Cuando un área tiene 3 competencias, se entiende como "la mitad" a 2.
- ✓ Si solo el área tuviera 1 competencia, se considera esa competencia del área.

El siguiente cuadro, establece los requerimientos del estudiante para la promoción, recuperación y la permanencia en el grado

NIVEL	GRADO	PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR	PERMANENCIA EN EL GRADO AL TERMINO DEL AÑO LECTIVO	ACOMPANAMIENTO AL ESTUDIANTE O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA	
				RECIBEN ACOMPANAMIENTO O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA	PERMANECE EN EL GRADO AL TERMINO DEL ACOMPANAMIENTO O EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN
INICIAL		Automática	No aplica	No aplica	No aplica
PRIMARI	1°	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
	2°	<b>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</b>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias	Si no cumple los requerimientos de promoción o	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
	4°				
6°					

NIVEL	GRADO	PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR	PERMANENCIA EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL AÑO LECTIVO	ACOMPANAMIENTO AL ESTUDIANTE O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA	
				RECIBEN ACOMPANAMIENTO O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA	PERMANECE EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL ACOMPANAMIENTO O EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN
		El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias	asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias	permanencia al término del año lectivo.	
	3° 5°	<b>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</b>  El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
SECUNDARIA	1° 3° 4°	<b>Al término del periodo lectivo:</b>  El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.  <b>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</b>  El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen "C".	Si no cumple con las condiciones de promoción.
	2° 5°	<b>Al término del periodo lectivo:</b>  El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple con las condiciones de promoción o permanencia.	Si no cumple con las condiciones de promoción.

NIVEL	GRADO	PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR	PERMANENCIA EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL AÑO LECTIVO	ACOMPANAMIENTO AL ESTUDIANTE O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA	
				RECIBEN ACOMPANAMIENTO O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA	PERMANECE EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL ACOMPANAMIENTO O EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN
		<p><b>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</b>  El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y "B" en todas las competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>			

3. Las evaluaciones de Recuperación pedagógica se realizarán en el siguiente cronograma:

AREAS	FECHA
LETRAS	Martes 13
CIENCIAS	Miércoles 14

Muy cordialmente.



  
Luz María RONDÓN Ponce de León  
DIRECTORA